

**LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LA COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES FORMADORAS Y ACTUALIZADORAS DE DOCENTES, A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 181**

## CONVOCAN

A egresadas y egresados de Educación Media Superior a participar en el examen de admisión ciclo escolar 2024-2025 para ingresar a las Licenciaturas en:

### INTERVENCIÓN EDUCATIVA (C.C. 245385) y PEDAGOGÍA (C.C. 245301)

mismas que se ofertan bajo las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

Las Licenciaturas en Pedagogía y en Intervención Educativa; están dirigidas a las y los interesados en formarse en el campo de la Docencia en Educación.

##### SEGUNDA. DEL REGISTRO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN:

- 1) Presentarse en las instalaciones de la Unidad 181 de la UPN, con domicilio en Juanacatlán, esq. El Cora, INFONAVIT Los Fresnos, Tepic, Nayarit, en el período comprendido desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 07 de junio del 2024 para el llenado del formulario de participación.
- 2) Cubrir cuota de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto del pago de derecho a examen, según el costo vigente de CENEVAL.
- 3) Al recibir la ficha, con el folio de ésta, podrá ingresar a la página web [www.ceneval.edu.mx](http://www.ceneval.edu.mx) para realizar el llenado de la hoja de registro en línea del EXANI II (sin este registro se perderá el derecho a examen).
- 4) El estudiante aspirante deberá acudir al departamento de control escolar de la Unidad UPN 181 con el comprobante emitido por el banco; y presentar, en original y copia, la documentación siguiente:
  - a) Certificado de terminación de estudios de bachillerato o equivalente, quienes lo hayan concluido en el ciclo 2022-2023 o anteriores. Los aspirantes que están por concluir este nivel en el presente ciclo escolar 2023-2024, deberán presentar certificado parcial de estudios emitido por la Institución donde se esté cursando su bachillerato o equivalente.
  - b) Acta de nacimiento.
  - c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - d) Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

##### TERCERA. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN:

- a) El examen de admisión será el día viernes 14 de junio de 2024, a las 9:00 horas en las instalaciones de la UPN Unidad 181.
- b) Las y los sustentantes deberán presentar con su ficha por derecho a examen e identificación oficial.
- c) Las y los sustentantes deberán presentarse con lápiz No. 2 y goma de borrar.
- d) Queda prohibido el uso de celular durante el examen.

##### CUARTA. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

Serán aceptadas y aceptados como alumnado, las y los aspirantes que obtengan un mínimo de 500 puntos en el examen de selección y será en orden de mayor a menor de los puntajes obtenidos y como segundo criterio de orden, será por el promedio obtenido en la Educación Media Superior hasta llenar el cupo de cada grupo que conformarán la matricular 2024-2025.

##### QUINTA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados serán dados a conocer el día 08 de julio del presente año, a través de nuestras redes sociales y en las propias instalaciones de la UPN Unidad 181.

##### SEXTA. DE LA INSCRIPCIÓN A LAS LICENCIATURAS:

La inscripción de las y los estudiantes seleccionados quedará sujeta a la matrícula autorizada:

SEDE TEPIC	Grupos	Turno	Total de Alumnado	Duración de carrera:	Modalidad
• Licenciatura en Pedagogía	2	Matutino	70	4 años	Escolarizada
• Licenciatura en Pedagogía	1	Vespertino	35	4 años	Escolarizada
• Licenciatura en Intervención Educativa	1	Vespertino	35	4 años	Escolarizada

### SÉPTIMA. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA INSCRIPCIÓN:

Se realizará del 14 al 20 de agosto de 2024, en horario comprendido de 09:00 a 18:00 horas, en el área de control escolar de la UPN Unidad 181.

### OCTAVA. DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

a) Original y tres copias fotostáticas de:

- Acta de nacimiento.
- Certificado de terminación de estudios de bachillerato, o en su caso, constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior;
- Resolución de revalidación de estudios de bachillerato, en su caso;
- Las y los sustentantes aceptados que no cuentan con su certificado de bachillerato, deberán de entregarlo durante el primer semestre, y deberán haberse emitido antes de su fecha de ingreso a la institución;
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cuatro fotografías recientes, tamaño credencial, en blanco y negro.
- Certificado médico (emitido durante los dos meses anteriores a la fecha de Inscripción), expedido por instituciones públicas del sector salud;
- Comprobante bancario de pago referenciado, cuota de inscripción \$1,508.00 (Un mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), pago único del semestre.
- Los depósitos bancarios se realizarán bajo el convenio número: 001952471 del Banco BBVA a nombre de: "Universidad Pedagógica Nacional Unidad 181 Tepic".
- Llenado de solicitud de inscripción (el formato se proporcionará al entregar la documentación anterior).

### NOVENA. TRANSITORIOS:

1. La participación de las y los aspirantes en el proceso de selección no garantiza un lugar en esta Institución.
2. El egreso de cualquiera de las Licenciaturas, no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza en el servicio docentes; el ingreso al servicio como docente será a través de los procesos de selección que determine la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las disposiciones legales aplicables.
3. Cualquier acto fraudulento a los requisitos, detectado con posterioridad a la inscripción, amerita la suspensión temporal o definitiva de los participantes, según sea el caso.
4. Esta institución no oferta cursos preparativos ni capacitaciones para el examen CENEVAL y en su caso, se deberá denunciar ante el Órgano Interno de Control de los SEPEN.
5. Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos. No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
6. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las autoridades de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit; 10 de abril de 2024.



**ING. FRANCISCO PIÑA HERRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT